

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

VI. De la inscripción:

ETAPA ESTATAL:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 20 de junio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022, en la Contraloría General del Estado (Calle Ignacio de la Llave #105, Col. Salud, Xalapa, Veracruz).

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL: Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL: Estará integrado por representantes del ámbito académico y/o de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos: **PRIMER LUGAR:** \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se seleccionará al mejor trabajo presentado, obteniendo con ello el derecho de participar en el Premio Nacional de Contraloría Social.

Los resultados se darán a conocer el 11 de Agosto de 2022 en la página de internet: www.veracruz.gob.mx/contraloria y a través de las redes sociales oficiales:

Facebook: Contraloría General del Estado

Twitter: @CGEVeracruz

ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, de ambas categorías con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 M.N. y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 M.N. y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$30,000.00 M.N. y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el 14 de Octubre de 2022 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp.

Y a través de las redes sociales:

• Facebook: Contralores México

• Twitter: @ContraloresMX

• Instagram: contralores mx

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

• SEDE: Contraloría General del Estado de Veracruz

• FECHA: A partir del 11 de Agosto de 2022

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

• SEDE: LXIX Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.

• FECHA 23 de Noviembre de 2022

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación (CPCE-F) convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décima Cuarta Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2022".

El cual tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social o equivalentes que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

-ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

-ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

-ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

-ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
- Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
 - Desarrollo del proyecto o trabajo.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. Por ejemplo:
 - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social (documental, fotográfico y/o video gráfico)
 - Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat)

IV. Beneficios obtenidos para la comunidad.

- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o video gráfico)
 - Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB)
 - El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública”.

Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto
- El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y/o escaneado en versión electrónica (CD, USB).
- Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección electrónica.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, e inédito.

II. Quedarán excluidos de este Concurso:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.